

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6168** *INJUMA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el 24 de mayo de 2016, la Junta General de Accionistas de INJUMA, S.A., acordó reducir el capital social en 300.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en cuantía de 50 euros, cada una de ellas, con el fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad. Con esta reducción, el capital social queda fijado en 60.660 euros, representado por 6.000 acciones de 10,11 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo nº 6 de los Estatutos Sociales. En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Sant Just Desvern a, 24 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160033622-1